Como desde luego haze deduda y fecho ajeno
suio propio lo pagara de sus bienes sin que preceda
escursion de los de dho su hijo y las costas daños y
perjuizios que por ello a dha Parroq. se le causaren
y por la omision o retardacion de no entregar integramente
dhos tenuos o papeles que el dho su hijo recibiese
de que se tiene por contento a su voluntad y renunzia
la exepzion de engaño y demas del caso, y para que
asi lo cumplira obliga su persona y bienes
havidos y por haver y sin que la obligacion especial
derogue la gral ni por el contrario porque de ambos
dros se a de poder dar hipoteca por tazitta y espresa
hipoteca de Jure pignoris et hipoteze y en peño
especial sesentta fanegas de tierra secano en dho
partido de Archibel y sitio de los derramadores
que lindan por saliente con herederos del Dr.
Dn Martin de Cuenca, por medio dia con el camino
Rl de huescar, por poniente con herederos de Dn
Franco Muiso, y otros = Settentta fanegas de tierra se
cano en dho partido y sitio en quattro suertes
que lindan por saliente con tierras de la labor de las
animas que administra Dn Salvador Marzi Paterna
Presbytero, por medio dia con la rambla que va a la
vedriera, por poniente con el vinculo de Juan Por
tillo y por el norte con Dn Diego Uribe = Una suerte
de tierra riego de cavida de tres fanegas en
dho partido que linda por saliente con tierras